CONTRATO Nº 30/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº212 de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS**, con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.V. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Ruta Nº1 km 17, Barrio 25 de mayo de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **JOSE DOMINGO VALDEZ FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.333.862, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES MCAL. LOPEZ E/ COLON Y SAN PEDRO Y CALLE PORVENIR C/ REGALADO AMARILLA DE LA CIUDAD DE AREGUA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°350.495.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD.N° 25/2018, convocado por la

J.V. CONSTRUCCIONES Tel.: 021-68[illegible] 0981-305[illegible] Km. 17,5 - Ruta 1 Capiatá - Paraguay

UOC de la Municipalidad de Areguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N°912/2018 de fecha 18 de agosto de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM 1 – EMPEDRADO EN LAS CALLES MCAL. LOPEZ E/ COLON Y SAN PEDRO					
Ancho: ---m, Largo: ---m					
Sub Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*
1.1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1278	2.400	3.067.200
1.2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1278	5.800	7.412.400
1.3	CORDONES DE H°	Metro lineal	426	32.000	13.632.000
1.4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1278	33.900	43.324.200
1.5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1278	4.800	6.134.400
1.6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1278	3.200	4.089.600
1.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	49	98.000	4.802.000
1.8	MURO DE PBC	Metros cúbicos	3	515.000	1.545.000
1.9	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
1.10	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
Ítem N°1 - Precio Total Gs IVA incluido					**85.986.800**

ITEM 2 – EMPEDRADO EN LA CALLE PROVENIR CASI REGALADO AMARILLA					
Ancho: 5,00 m, Largo: 200 m.					
Sub Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*

J.V. CONSTRUCCIONES Tel.: 021-[illegible] 0981-305594 Km 17,5 - Ruta 1 Capiatá - Paraguay

2.1	REPLANTEO DE OBRA	Metros cuadrados	1000	1.900	1.900.000
2.2	PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	1000	4.800	4.800.000
2.3	CORDONES DE H°	Metro lineal	400	29.000	11.600.000
2.4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO	Metros cuadrados	1000	33.900	33.900.000
2.5	COMPACTACION MECANICA	Metros cuadrados	1000	3.400	3.400.000
2.6	ENRIPIADO	Metros cuadrados	1000	1.700	1.700.000
2.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	38	98.000	3.724.000
2.8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
2.9	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Ítem N°2 - Precio Total Gs IVA incluido					**62.904.000**

TOTAL GENERAL: Son Gs. 148.890.800 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ochocientos noventa mil ochocientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Moneda: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.
Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras.-
Las obras serán ejecutadas en las calles
- Calle Mcal. López entre Colon y San Pedro de la Ciudad de Areguá, Dpto. Central.
-Calle Porvenir c/ Regalado Amarilla de la Ciudad de Areguá, Dpto. Central.

J.V. CONSTRUCCIONES Tel.: 021-5[illegible] 0981-30[illegible] Km. 17,5 Ruta [illegible] Capiatá - Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES MCAL. LOPEZ E/ COLON Y SAN PEDRO Y CALLE PORVENIR C/ REGALADO AMARILLA DE LA CIUDAD DE AREGUA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

J.V. CONSTRUCCIONES

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el

arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto de 2018.

JOSE D. VALDEZ FERNANDEZ
Contratista – JV Construcciones

HUMBERTO DENIS TORRES
Intendente Municipal